

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 26 DIC 2017

VISTO Y CONSIDERANDO que la Dirección General de Tesorería se encuentra vacante desde el año 2016, por haber accedido su anterior titular al Beneficio de Jubilación Ordinaria.

Que para el normal desenvolvimiento del área se ha designado a cargo de la misma, al Auxiliar a cargo de la Jefatura de División Información y Trámites Bancarios, dependiente de la Dirección General de Tesorería, agente Carlos Alberto FERREIRA, D.N.I. N° 13.373.766, Legajo N° 0062, categoría 18 P. A. y T., mediante Resolución de Presidencia N° 221/2017.

Qué asimismo, el agente mencionado en el párrafo precedente viene desarrollando su función con idoneidad, mérito y responsabilidad, reuniendo los requisitos necesarios para su reconocimiento.

Que por lo expuesto y con motivo de regularizar la situación expuesta, ésta Presidencia considera oportuno designar en el cargo de Director General de Tesorería, dependiente de Secretaría Administrativa y promocionar a la categoría 24 P. A. y T., a partir del día 1 de Enero de 2018, al agente Carlos Alberto FERREIRA, D.N.I. N° 13.373.766, Legajo N° 0062.

Que se han tomado los recaudos presupuestarios correspondientes.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente Acto Administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 de la Constitución provincial y artículo 34 inciso 2 del Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:
EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a partir del día 1º de Enero de 2018, como Director General de Tesorería, dependiente de Secretaría Administrativa al agente Carlos Alberto FERREIRA, D.N.I. N° 13.373.766, Legajo N° 0062; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- PROMOCIONAR a partir del día 1º de Enero de 2018 a la categoría 24 P. A. y T., al agente Carlos Alberto FERREIRA, D.N.I. N° 13.373.766, Legajo N° 0062.

ARTÍCULO 3º.- ABONAR al agente mencionado en los artículos precedentes, el plus jerárquico correspondiente, a partir del día 1º de Enero de 2018.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Notificar a través de la Dirección de Recursos Humanos a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

1348 / 17 -



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo